

## REPÚBLICA DOMINICANA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA

## <u>INFORME PERICIAL DEFINITIVO PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS</u> TÉCNICAS.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. ARD-CCC-CP-2021-0041, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA.

En atención al apoderamiento que nos fue realizado por el Comité de Compras y Contrataciones de la Armada de República Dominicana, a los fines de que funjamos como peritos para la revisión, ponderación y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes del proceso **COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. ARD-CCC-CP-2021-0041**, para la adquisición de Computadoras; tenemos a bien emitir el siguiente informe.

**VISTO:** La Constitución de República Dominicana, promulgada en fecha 13 de junio de Dos Mil Quince (2015), Gaceta Oficial No.10805 del 10 de julio del 2015.

**VISTO**: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contratación Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

**VISTO**: La Ley No. 449-06, que modifica la Ley No.340-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

**VISTO**: La Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones;

**VISTO**: El Pliego de Condiciones Específicas y la ficha técnica para la Adquisición de Computadoras, de Referencia: **ARD-CCC-CP-2021-0041**;

**VISTAS:** Las Propuestas presentadas por las Empresas participantes;

VISTO: El Formulario de Registro de Participantes del proceso No. ARD-CCC-CP-2021-0041.

**CONSIDERANDO:** Luego de la evaluación preliminar de las Ofertas técnicas "**SOBRE A**" realizada en fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), pudimos verificar, los siguiente:

**PRIMERO**: Concluido el plazo establecido en el cronograma del procedimiento las empresas indicadas más abajo **NO SUBSANARON** los errores u omisiones de naturaleza subsanables, no obstante haberle hecho la notificación de los mismos, por lo que **QUEDAN EXCLUIDAS** del procedimiento sin más trámite, y se procede a la devolución de su oferta Sobre B, (propuesta económica), sin aperturar, ya que su

oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, por tener, reservas y omisiones significativas:

- 1. IMPORTADORA GLOBAL PP, SRL.
- 2. AMERICAN BUSINESS MACHINE, SRL (ABM)

**ULTIMO:** El presente informe será remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Armada de República Dominicana, para su ponderación y los fines que estime de lugar.

**HECHO** y **FIRMADO**, en el municipio Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

ELBA MERCEDES BUENO BELTRE Capitán de Corbeta, ARD. MANUEL ROBERTO NOVAS GOMEZ Capitán de Fragata, ARD.